

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE

OBJ: Aprueba Convenio de Cooperación

EXENTA N° 10/0/3/ 02.170 /

SANTIAGO, 05 OCT 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DMC)

VISTOS

- a) La Ley N° 16.752 Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Ley 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) PRO-ADM 01 ED/04 "Gestión documental y archivos de la DGAC"
- d) DEPTO. JDCO (O) N°05/0/595 de fecha 07.JUN.2016

CONSIDERANDO

La necesidad de formalizar un convenio de cooperación entre la Dirección General de Aeronáutica Civil - Dirección Meteorológica de Chile (DGAC-DMC) y la Universidad de Santiago de Chile (USACH), para asegurar la calidad de las mediciones radiométricas que de manera continua realiza la DGAC-DMC en distintos puntos del país.

RESUELVO

- 1.- Apruébase el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Santiago de Chile y la Dirección General de Aeronáutica Civil – Dirección Meteorológica de Chile.
- 2.- Los antecedentes que dan origen a la presente Resolución, se encuentran en los archivos de la Sección Programación y Control de la Dirección Meteorológica de Chile.



GUILHERMO NAVARRO SCHLOTTERBECK
DIRECTOR DMC

DISTRIBUCIÓN:

1. Universidad de Santiago de Chile (USACH).
2. DGAC/DMC, Sección Programación y Control. ✓
GNS/GDB/bpm/Mis documentos 2016.